

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
PUEBLOVIEJO-MAGDALENA

PROCESO :	Declarativo de pertenencia
RAD. INT. JUZGADO:	47-570-40-89-001-2018-00259-00
DEMANDANTE :	ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE INCORA-API.
DEMANDADO :	LUIS VICTOR ARIZA PARADA Y OTROS.
FECHA AUTO	Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ante la demanda declarativa de pertenencia presentada, el despacho constata que la misma se admitió el 05 de febrero de 2019, así mismo que se enviaron los oficios a la Agencia Nacional de Tierra, Procuraduría Agraria, Unidad Administrativa Especial de Tierra Despojadas, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Superintendencia de Notariado y Registro, y al Registrador de Instrumentos Públicos de Ciénaga Magdalena.

También se publicó el edicto emplazatorio en el Diario Hoy Magdalena, el 03 de marzo de 2019, así mismo en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se nombró curador ad-litem, quien contestó la demanda y se convocó a audiencia inicial, la cual se realizó el 25 de noviembre de 2020 de manera virtual.

De igual forma se procedió a nombrar un nuevo curador ad-litem, el cual aceptó el cargo, y se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la inspección judicial y posteriormente para la audiencia de instrucción y juzgamiento.

En consecuencia, se seguirá con lo dispuesto en el artículo 375 del Código General del Proceso. El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR fecha para la inspección judicial en el terreno que se busca prescribir en compañía de perito. La diligencia se realizará el 15 de junio a las 8.30 de la mañana. El perito que nos acompañara es el señor DINO SILVA FUSCALDO. Notifíquese su nombramiento y en caso de aceptación, tómesese posesión en la fecha de la diligencia.

SEGUNDO: FIJAR fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento el 21 de julio de 2022, a las 9:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR ANDRÉS TERNERA MERCADO
Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada